

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

Propietario: D. Antonio Mas y Gil.—Director: D. Vicente Latorre y Mas.

ORDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 14 de Noviembre de 1879.

NO HAY REVOLUCION Y SE CASA EL REY.

Quando en el último mes de Setiembre se esparcieron voces en esta provincia de que era posible que se alterase la tranquilidad pública, nosotros, que sabemos la impotencia en que se revuelven los agitadores de oficio y el prestigio que tiene el trono de nuestro Soberano, animamos á los espíritus asustadizos diciéndoles que la paz estaba asegurada y que no habia porque temer á la revolucion, atendido á que el Gobierno de S. M. y los hombres del gran partido liberal-conservador, que forman la mayoría del pueblo español, se habian apercebido de los planes sediciosos que se fraguaban y sabrian vencerlos apenas estallasen.

No faltó entonces persona que, ciega á la luz de la evidencia y perturbada por exaltaciones políticas, nos tratara de *miopes* y de *ligeros* porque fuimos francos y digimos con lealtad lo que sentíamos en aquellas circunstancias.

El tiempo transcurrido y la paz que disfruta la Nacion, han venido á confirmar nuestros vaticinios, y á desalentar una vez mas á los que lo esperan todo de las revueltas.

Desengañado el pais por los desastres de que fuimos testigos en las revoluciones que pasaron, ansia la paz, porque á su sombra bienhechora se desarrollan las artes, se fomenta el comercio, se pone en movimiento la riqueza nacional y las instituciones encuentran su pacífico ejercicio para hacer la ventura de la patria.

Dominada hoy la cuestion de orden público, que preocupó ligeramente al Gobierno, las cámaras españolas han reanudado sus sesiones y empiezan á ocuparse en elaborar leyes que respondan á las exigencias de la administracion, y el Monarca se dispone á afianzar el reinado de su Dinastía contrayendo matrimonio con una ilustre Princesa de la casa de Austria.

Este suceso importante para el prestigio del trono y fausto para todos los monárquicos liberales que desean la consolidacion de las instituciones vigentes, es saludado con demostraciones de júbilo por todos los pueblos de la Monarquía, quienes se disponen á celebrarlo con espléndidas fiestas.

La Ciudad de Alicante, que ostenta como uno de sus mejores timbres la fidelidad que siempre tuvo á sus Monarcas, no ha de ser el pueblo que menos se distinga en aquellos homenajes de amor al Soberano; y para

ello, nosotros sabemos que tanto el señor Alcalde, como los individuos que forman el Excmo Ayuntamiento, se ocupan ya en preparar las solemnidades que se han de efectuar con motivo de las bodas régias.

Nuestros festejos serán respetuosos y dignos de la Corporacion que los dispone, del pueblo en cuyo nombre se han de efectuar y de las altas personas á quienes se dedican.

El Ayuntamiento quisiera que el estado de su Erario le permitiese dedicar grandes sumas para que se regocijara el vecindario en los dias en que gozan los Reyes; pero á falta de fondos para gastarlos en esparcimientos públicos, ofrecerá á las Reales personas el testimonio de la veneracion que les guarda todo buen alicantino; el retrato de SS. MM. aparecerá espuesto por tres dias en el exterior del Consistorio y se dispondrán, segun nos han informado, otras demostraciones de alegría para satisfacer el entusiasmo que siente el pueblo por la ventura de sus Monarcas.

Los espíritus pusilánimes que creyeron que por efecto de posibles trastornos no podrian verificarse las bodas de nuestro augusto Soberano, se convencerán ahora del poco fundamento de sus temores; pues como se vé, la explosion de las temidas revueltas se ha cambiado por dias de paz y de alegría para los españoles que cifran su bienestar en el ejercicio de las instituciones, en la estabilidad de los poderes públicos y en el afianzamiento de la Dinastía reinante, origen de la libertad que disfrutamos, garantía de orden y progreso y esperanza del risueño porvenir que aguarda á esta Nacion, víctima ayer de anarquias y ejemplo hoy de sensatez y cordura.

Animados, pues, por la confianza que nos inspira el Gobierno, vivan los pueblos tranquilos, porque no habrá motines ni revueltas; y en vez de pensar en la explosion de las conspiraciones que solo existen en el cerebro de algunos descontentadizos, preparémonos á solemnizar las bodas Reales.

La noble Infanta que dentro de unos dias vendrá á España para ser nuestra Reina, es una Princesa que á la bondad de carácter une las virtudes que atesora su corazón; por lo que debe ser objeto del cariño de todos los españoles. Amémosla con toda la efusion de nuestros corazones para hacernos dignos de ella, seguros de que la Archiduquesa DOÑA MARÍA CRISTINA será buena esposa de nuestro querido Monarca y se gloriará en apellidarse la madre de todos los españoles, contribuyendo con su gran prestigio y clara inteligencia á conservar la paz y las instituciones liberales que nos rigen.

Pequeña descarga de perdigones.

Se valieron de la politica para *hacer fortuna* los posibilistas que, sin merecimientos para ello, exaltaron el poder para enriquecerse obteniendo pingües destinos.

Tambien *hicieron fortuna* en la politica los posibilistas que gozan cesantías de 30.000 reales.

Igualmente *hicieron fortuna* en la politica los que compraron casas y heredades despues que fueron declarados cesantes de sus destinos y pasó la exaltacion revolucionaria del año 1868 á 1874.

Y se quedaron con los productos de la Bula de la Santa Cruzada, productos que recaudaban los Ayuntamientos hasta 1874, aquellos empleados que no los entregaron á los Obispos, segun era de su deber y estaba mandado por Reales Pragmáticas.

No publicamos los nombres de aquellas *sanguijuelas* del Estado y *vididores* de la politica y de estos amigos de *retener en su poder lo que no les pertenece*, porque nos lo impide la caridad que ejercemos sin bombos ni ruidos, para no asemejarnos á aquellos *hipócritas, escribas y fariseos* que publicaban sus obras á son de trompeta. La publicacion de nombres propios queda para los diarios que no pueden vivir sino ocupándose de ellos, ofendiendo á personalidades y poniendo en duda reputaciones immaculadas.

Quedan aclaradas nuestras reticencias y contestado un suelto de *El Graduador* en que así nos lo suplica ayer.

Despues que *La Union Democrática* reproduce ayer un párrafo de *El Graduador* en que dice que los intransijentes rojos mataron la república en Cartagena, dice lo siguiente:

«Nunca hemos querido mal á *El Graduador* y sentimos que con su intemperancia dé ocasion á los diarios ministeriales para que le repliquen que los *neos* y *beatos* afiliados al partido democrático, y que escribian *¡guerra á muerte á los progresistas! ¡Viva la federal! ¡Sangre y esterminio!* y hoy son en su mayoría posibilistas; son los que perdieron la república: los liberales les hemos arrancado el disfraz y hoy todos nos conocemos.

En cuanto á lo que dice el *renegado Graduador* de formar nosotros causa comun con nuestros adversarios políticos, ni siquiera merece nuestro desprecio, digna afirmacion de unos políticos que apelaron á toda suerte de confabulaciones para conseguir sacar diputado á su ídolo, y oímos como quien oye llover, las miserables inventivas de *El Graduador*, que repite, así como un papagallo suele incomodar á la vecindad con unas pocas voces humanas mal articuladas.

Oh! desventurado *Graduador*, chúpate ese huevo.....

El Graduador, llena ayer su primera plana reproduciendo los sueltos que nosotros publicamos anteayer, defendiendo al Sr. Castro y Rabaza y los que inserta *La Provincia* combatiéndole. El diario posibilista no hace comentario alguno, por lo que nada tenemos que decirle sino confirmar cuanto llevamos dicho sobre el asunto.

Si nosotros cantamos la moralidad y celo que hay que reconocer en el Cronista del Excmo. Ayuntamiento, es porque lo merece de justicia. Podrá nuestro amigo ser insignificante, antipático y funesto para *El Graduador*; pero ciertamente que éste, que tanto combate é insulta aquel, no podrá decir una palabra contra la honradez del Sr. Vivavens, quien sino luce cadena de oro ó de dublé, levita ó gaban de satén y no concurre á los casinos y cafés, en cambio es un empleado inteligente, se concreta á vivir de los productos de su modesta renta, ha sido estimado en todos los centros oficiales donde ha servido dando ejemplos de moralidad, y sus conciudadanos, que no sienten exaltaciones por la embriaguez política, aprecian las buenas condiciones de nuestro buen amigo, mal que pese al diario posibilista y á todos los hombres que le apoyan, que por cierto son bien pocos. Está contestado *El Graduador*.

El Sr. D. José Bueno se encargará de la Alcaldía, cargo que ejerce á satisfacción de todos sus conciudadanos, tan luego como esté completamente restablecido de su quebrantada salud.

Si es que *El Graduador* no le viene bien que el Sr. Bueno vuelva al Ayuntamiento, porque la presencia de nuestro digno Alcalde impediría, como hoy, que ciertas entidades *mangoneen* en aquellas oficinas, no hay mas que resignarse; y los que están acostumbrados á convertir el Consistorio en club político y hacer un comercio del Ayuntamiento, deben esperar tiempos de *revueltas* para cumplir sus deseos. El orden, la libertad y el progreso racional y justo que hoy disfruta el pueblo, no permiten ciertos exabruptos.

Ignoramos lo que hará el propietario de *EL ECO* respecto á lo que dijo *La Ilustracion Popular* acerca de las aguas del *Remedio*. Nosotros creemos que ciertos ataques ni siquiera merecen los honores de ocuparse de ello, porque despues de todo nada dicen.

Prescindiendo de aquel semanario y contestando á *El Graduador*, repetiremos hoy lo que afirmamos ayer: «EL ECO» NO HA PERCIBIDO UN CENTIMO DE FONDOS MUNICIPALES y el Ayuntamiento ha acordado proveer provisionalmente á la ciudad de las aguas de los manantiales del Sr. Mas y Gil, por el insignificante precio de unas DIEZ PESETAS diarias, ha de tener presente el colega que esto no es mas, que un acuerdo del Municipio que no se ha elevado á contrato y que no sabemos si será aceptado por el propietario de la fuente del *Remedio*, atendido á que como las aguas *no son potables*, y ademas tiene pocas, es posible que no quiera que se perjudique al vecindario tomándolas de las fuentes públicas; y en este caso renuncie á hacer el *pingüe negocio* que le proporciona la Municipalidad.

Con que estar á la vista para saber lo que sucede,

Al relámpago sigue el trueno; y á los cuentos de viejas que inventa *El Graduador*, la verdad de los hechos. Hé aqui como *La Provincia*, aliado del diario posibilista para combatir al jefe económico por fines que nadie ignora, desmiente lo que dijo el colega democrático referente á la dimision de D. Antonio Campos, del cargo de Presidente de la Diputacion provincial.

«*El Graduador* del martes se empeña otra vez en afirmar que la Diputacion provincial, ó más bien, la Comision de Hacienda, dirigió una grave censura á su presidente, Sr. Campos, al presentar el dictámen contra el Jefe económico. Más de una vez le hemos dicho al colega que no existe aquella censura, y que en su consecuencia no hay razon para que el presidente presente la dimision de su cargo.»

¿Con qué nosotros teníamos razon eh? Ahora se convencerá el diario neo-moderado-posibilista que casi todo lo que publica son ridículas *consejas*, cuyo efecto dura tanto como las luces de Bengala que admiramos en los castillos de fuego.

La Provincia, refiriéndose á su aliado *El Graduador*, escribe tambien lo siguiente:

«En este mismo suelto habla tambien de ciertas cartas que se han de dirigir á los Diputados y Senadores de la provincia por la Comision permanente, en nombre de todos sus compañeros. Y á pesar de que *El Graduador* vé en esto una ofensa hácia el presidente de la Diputacion, nosotros creemos no existe, en cuanto es muy natural que no estando reunido el Cuerpo provincial, sea aquella la que gestione cierta clase de asuntos, como el que se trata.»

Ya vé *El Graduador* como no hay razon para dirigir esos ataques contra el presidente de la Diputacion provincial, que no hace mas que ocupar su elevado puesto por eleccion de la misma; y hasta tanto no se le dé un voto de censura, directa ó indirectamente, y se discuta, y se le venza, no há lugar á la presentacion de la dimision.»

Y nosotros añadimos. Y ese voto de censura no se dará á nuestro dignísimo Jefe, porque todos los señores Diputades aprecian la importancia que tiene el Sr. Campos y Domenech, su inteligencia y buen tacto para dirigir las sesiones del cuerpo provincial y porque además saben que, si aquello se intentára por alguno, se opondría la inmensa mayoría de la Diputacion, que no quiere caer en el *garlito* ni tampoco enredarse entre las redes que tiende *El Graduador*.

La Provincia no dice en las preinsertas líneas el asunto de que han de tratar las cartas que al parecer se han de dirigir á los Senadores y Diputados; y ello hará comprender á *El Graduador* que aquellas misivas no se escribirán para pedir la separacion del Jefe económico, como así lo aseguró el diario posibilista. Vá convenciéndose éste de sus inexactitudes y falsedades?...

Dice *La Provincia* de ayer, desmintiendo á *El Graduador*, que no es cierto lo que aseguró éste que la Diputacion provincial haya nombrado á ningun señor Diputado para que vaya á Madrid á pedir al Gobierno la separacion del Sr. Castro y Rabaza. Con qué es decir, que nosotros tuvimos razon al adelantarnos á afirmar esto mismo que atestigua hoy *La Provincia*, despues que ha permitido que su aliado *El Graduador*, se despachara á su gusto por espacio de cuatro dias en lo que no fué mas que un tegido de inexactitudes para causar efecto entre los cándidos y tontos. Así cumple *La Provincia* los deberes que tiene en la prensa *si ha de continuar* llamándose ministerial.

La Provincia es un periódico que tiene afinidades con *El Graduador*, porque tambien escribe mucho para mover ruido y no decir nada. Examinemos un suelto que publica ayer para convencernos de ello. Dice nuestro cofrade.

«Descuide *El Constitucional*. Aquí no se armará nada ni hay motivos para que nada se arme publicando un dictámen que fué leído ante un inmenso público que llenaba el salon de sesiones de la Excmo. Diputacion provincial.»

¿Y qué dice ese dictámen? No lo indica *La Provincia*. Ya verán nuestros lectores como despues de tanta *algarada*, el informe de la Comision de Hacienda de la Diputacion no tiene importancia. Publíquelo el cofrade; lo examinaremos y verá como la Excmo. Diputacion provincial, que es un cuerpo ilustrado, no dice en ese documento cosa alguna que merezca llamar la atencion de nadie, como no sea de unos cuantos que se interesan porque se traslade el actual jefe económico, para ver si el que le sucede les deja *mangonear* en aquellas oficinas; cosa que no permite á nadie el Sr. Castro y Rabaza, porque tiene conciencia del cargo que desempeña.

Añade *La Provincia*, refiriéndose al citado dictámen:

«Se publicará solamente para que los contribuyentes de la provincia conozcan las censuras dirigidas contra la Administracion económica, y para que los que puedan dudarlo, se convenzan de la unidad de miras de nuestro partido.»

Ya verá *La Provincia* como los contribuyentes quedan mas frios que el mármol cuando conozcamos el informe que tanto *cacarea*; pues en él no hay motivo que justifique las exageraciones de los diarios que

combaten al jefe económico. Pero es el caso que el colega ministerial ofreció hace muchos dias la publicacion de aquel documento y no lo hace; y pasa el tiempo hablando de él sin decirnos los fundamentos en que se apoya.

Venga el dictámen, que lo esperamos; pues exige ya su publicacion el buen nombre del cuerpo provincial, ofendido por las exageraciones de *La Provincia*.

Nuestro cofrade termina así el suelto que contestamos:

«Y ya que de este asunto hablamos, bueno sería que *El Constitucional* nos dijese cuántos individuos de su partido se proponen felicitar al Sr. Rabaza. Es un dato que nos hace falta para formar la estadística de las personas que se proponen colocar en frente de la Diputacion, de los Ayuntamientos y de la opinion manifestada de un modo tan solemne por esas corporaciones.»

Los Senadores, Diputados á Cortes, dignidades eclesiásticas, comerciantes, industriales, moderados, liberales-conservadores, constitucionales y demócratas que firmarán el manifiesto que se está redactando para demostrar al Gobierno las muchas simpatías que tiene aquí el Sr. Castro y Rabaza, no se pondrán por esto en frente de la Diputacion provincial, quien no es cierto que haya acordado pedir la separacion del actual Jefe económico. Lo que harán, si, estar en frente de una docena de personas que desean que se remueva á aquel celoso funcionario, porque no se deja *manosear* y no consiente que entren en las oficinas permitiéndose libertades y queriendo gozar de *favoritismos* que se acabaron en los tiempos que corremos. Vive Dios que aquellas personas no han de conseguir su intento, porque de ello están apercebidos el Gobierno, y todos los hombres de buena fé que le apoyan.

Si *La Provincia* quiere formar la estadística de todos los sugetos que apoyan al Sr. Castro y Rabaza sin ponerse en frente de la Diputacion que tampoco le combate en los términos que supone el cofrade, prepare muchos cuadernos de papel para escribir nombres empezando por el del señor Gobernador de la provincia, muchos Ayuntamientos, Senadores, diputados, dignidades eclesiásticas, nobles, propietarios, comerciantes é industriales; y no espere que *El Constitucional* le diga los individuos de su partido que suscribirán aquel documento, porque son todas las personas que sin distincion de partidos, no tienen que vengar ódios no bien justificados cerca del digno funcionario á quien combate *La Provincia* sin razon plausible que justifique sus exageraciones y diatribas.

La Provincia hace la siguiente pregunta á *El Constitucional* y á *La Union Democrática*:

«¿Saben acaso los colegas de algun diputado que se haya negado á aprobar el dictámen de la Comision de Hacienda donde tan severos cargos se hacen al Sr. Rabaza?»

Si; nosotros sabemos que, aunque el informe no tiene la importancia que supone el colega, no falta diputado que se ha negado á firmar el acta en que consta; porque ni aun en el insignificante punto de que se trata en el mismo, quiere aquel faltar á la consideracion que merece á todos el señor Castro y Rabaza. Ya vé *La Provincia* en qué van quedando sus exageraciones y *algaradas*: son *fuegos fatuos* para pasar el tiempo algunos minutos, y satisfacer el despecho que sienten unos cuantos. ¿A que no publica *La Provincia* el dictámen de la Comision de Hacienda aprobado con todas las firmas de los señores Diputados?... Veremos.

Declarados vacantes por acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial, fecha 7 del corriente mes, los distritos primeros de los partidos judiciales de Denia y Pego y segundos de Dolores por renunciaciones legales de los Diputados que venian representándolos, el señor Gobernador civil ha dispuesto que, con arreglo á lo prescrito en el párrafo 2.º, artículo 32 de la ley de 2 de Octubre de 1877, convocar al cuerpo elec-

toral de los expresados distritos para elecciones parciales que deberán tener lugar de los días próximos 27, 28, 29 y 30, las cuales se llevarán á efecto por los mismos procedimientos y censos que las efectuadas últimamente en la renovacion de dicho cuerpo.

SECCION DE NOTICIAS.

Correo de Madrid recibido ayer.

CÁMARAS.

La sesion del Congreso se abrió hoy á las tres ménos cuarto bajo la presidencia del Sr. Lopez de Ayala. Se dá lectura al acta anterior, que es aprobada

El señor ministro de Ultramar contesta al señor Labra que no existen en el ministerio antecedentes respecto de la pregunta que formuló ayer, pero que el gobierno hará que se cumplan las leyes.

El señor marqués de Muros ruega al señor ministro de Fomento active el expediente relativo á la construccion del puerto de San Estéban de Pravia.

Los Sres Galante y Los Arcos piden algunos documentos á los señores ministros de Fomento, Guerra y Hacienda.

El Sr. Carvajal esplanó su interpelacion.

SECCION INDIFERENTE.

UN POCO DE TODO.

En el casino, un célibe, jugando al whist, tutea distraido al Sr. X.

—Oye:—dice un espectador á su vecino— ¡Pues le tutea!

El vecino bajando la voz:

—Está distrido, y se figurará que habla con la mujer del otro.

—La célebre Vera Zassoulitch, la que dió muerte al general Trepoff en San Petersburgo, se halla implicada en una aventura que parece de novela. Un comerciante ruso, M. Karpof, que ha muerto recientemente en Tambou, ha dejado un testamento en el que dice que en testamento de respeto á la persona de Vera Zassoulitch, la instituye su legataria universal.

La fortuna del difunto representa un capital de 600.000 rublos.

El tribunal del distrito, al que se ha presentado este testamento para recibir su confirmacion, ha pedido instrucciones sobre este punto al ministro de la Justicia, el cual ha contestado que el tribunal debia proceder en conformidad con las leyes, y el testamento ha sido declarado válido.

Para tomar posesion de esa herencia, deberá Vera Zassoulitch volver á Rusia, donde sería presa, y si no fuese en el espacio de cinco años, á contar desde el día en que salió de Rusia, será considerada, segun la ley rusa, como emigrada, y todos sus bienes, inclusa la herencia, serán confiscados en provecho del Tesoro.

**

Ha remitido á un colega uno de sus suscritores el siguiente bando fijado por el alcalde de un pueblo de poco vecindario: «Se prohíbe expresamente pedir limosna, bajo pena de diez pesetas de multa á favor de los pobres.»

**

En uno de los muchos almanaques que se acaban de publicar en París, se cuenta una anécdota de la reina de Inglaterra que merece ser trascrita.

En una de las escursiones que de cuando en cuando hace la reina Victoria por los alrededores del castillo de Balmoral, fijó su atencion en una mujer que estaba trabajando en un patatal entre porcion de instrumentos de labranza.

La reina se sentó en un tronco de árbol recién derribado y dijo á la trabajadora:

—Trabajais sola, buena mujer?

—Efectivamente así es. Mis compañeras dejaron el trabajo para ir á ver á la reina, que dicen llegó ayer.

—Y por qué no las habeis acompañado?

—Yo! replicó la mujer encogiéndose de hombros. ¿Y para qué? ¿Cree V. que yo me incomodo para ver á la reina? ¡Mucho ganaría con con eso! Las locas que fueron á rondar por las cercanías del castillo, perdieron un día de jornal: hé ahí todo. Yo soy muy pobre para eso: tengo cinco hijos y mi marido enfermo.

Al oír esta respuesta la reina, desocupó su

bolsillo en las manos de la mujer, estupefacta con esta accion, y le dijo:

—Decid á vuestras compañeras que fueron á ver á la reina, que la reina vino á veros.

**

El Tribunal Supremo acaba de fallar un pleito que merece ser conocido.

Una señora de una ciudad de Cataluña contrajo matrimonio civil en 1874, y no habiéndose, segun parece, reunido con el marino, se casó canónicamente con otro en 1876. Al irse á inscribir la partida canónica en el registro correspondiente, el juez municipal la pasó al de primera instancia y se formó causa, por matrimonio ilegal, á dicha señora; ésta entonces presentó una demanda ordinaria solicitando la nulidad del primer matrimonio.

El juzgado accedió á su peticion, declarando, en efecto, nulo el matrimonio contraído civilmente; pero la audiencia de Barcelona revocó el fallo del inferior.

Contra esta sentencia interpuso la interesada recurso de casacion por haberse infringido, en su sentir, algunos artículos de la ley de matrimonio civil, y á la vez el decreto de 9 de febrero el año 1875 que dió validez á los matrimonios canónicos.

Impugnado el recurso en vista pública, que se celebró el 7 de los corrientes, por los letrados señores Sardá y Arias Saavedra, éste último en representacion del ministerio fiscal, la sala primera del Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar al mismo, con lo que queda en todo su valor el matrimonio contraído segun la ley civil que registra en 1874.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

Laud San Antonio, p. Comes, de Cartagena, con trigo.

Balandra Preciosa, c. Perez, de Cartagena, con pipas vacías.

Laud San Sebastian, p. Torres, de Argel, con efectos.

Vapor Amalia, c. Franco, de Orán con efectos.

Idem Buenaventura, c. Albí, de Argel, con efectos.

Berg. gol. italiano Il Cesare, c. Jalconi, de Valencia, con lastre.

DESPACHADOS.

Laud San Pedro, p. Torres, para Ibiza, con efectos.

Vapor Moratin, c. Romero, para Málaga, con idem.

Idem San José, c. Pí, para Málaga, con idem.

Brik bark noruego Martin, c. Pedersen, para Nueva York, con lastre.

Laud Manolito, p. Fuentes, para Bona, con vino.

Idem Joven Antonieta, p. Olivares, para Torrevieja, con lastre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Serapio, mártir.

Nació en Lóndres el año 1178 de padres nobles y originarios de la familia de los Escotos. Hallándose aún Serapio en los primeros ardores de su juvenil edad, y llegado á sus oídos los estragos y raras crueldades que ejecutaban los bárbaros infieles de Palestina, en los templos de Dios, en sus ministros é imágenes, dijo á su padre: Señor y padre mio, ¿no sería de grande gloria de Dios de que fuésemos á morir para restaurar los santos lugares de Jerusalem? Quiso disuadirle proponiéndole lo tierno de su edad, las incomodidades de una guerra y el dolor que causaría á su madre el privarse de él en su ausencia, todo fué inútil y hubo de condescender á su instancia ofreciéndole partir juntos.

El año de 1190 pasó á la Palastina con su padre y asistió al sitio y rendicion de Tolemaida, á la batalla de Assur en donde dió singulares muestras de valor, poniendo en precipitada fuga á un sinnúmero de sarracenos y turcos. Muertos sus padres y deseoso de sacrificar su vida en obsequio de la fé, vino á España, sirviendo al rey D. Alonso VIII de Castilla en la guerra contra los sarracenos, quienes fueron vencidos y

valerosamente sacados de muchas plazas de Castilla y Andalucía. Volvió á Palestina con el mismo objeto y entendiendo que el preservarle Dios de tantos riesgos, era una prueba de ser su divina voluntad que se retirase del siglo, y entrase en una religion, abrazó el instituto sagrado y caritativo de redimir cautivos en el Real orden de la Virgen Santísima de la Merced. Ejerció la caridad en todas partes. En Murcia redimió 98 cautivos; despues pasó á Argel en donde se opuso públicamente á la falsa y abominable secta de Mahoma y fué puesto en una mazmorra, apaleado, cargado de hierro y martirizado en una aspa ó cruz el día 14 de Noviembre del año 1240.

La Iglesia reza de San Martin, papa y mártir, con rito semidoblo y color encarnado.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y parroquia de Santa María, á las horas de costumbre los oficios ordinarios.

ESTADÍSTICA LOCAL.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Hombres	88
Mujeres	79
Niños	185
Niñas	109
Refugiadas	5
Párvulos	41

Total 507

ENFERMOS existentes en la mañana de ayer en el Hospital provincial de San Juan de Dios:

Hombres	50
Mujeres	40
Niños	22
Niñas	22

Total 134

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 13 de Noviembre de 1879.

Barómetro	762,37
Termómetro	17,2
Viento	N. E.—Brisa.
Atmósfera	Celajes.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	23,4
Id. mínima durante la noche	6,4
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milímetros	1,07

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Fancion para hoy á las siete y media. La zarzuela en un acto, *El hombre es débil*.

El diario político musical y literario, *La voz pública*.

La divertida pieza de género bilingüe, *Una paella*.

Entrada general 2 reales.

Establecimiento tipográfico de Reus.

ANUNCIOS.

A los propietarios.

En el acreditado establecimiento de José Llobregat, Calatrava 14, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona, con gran variedad de dibujos, desde el precio de 14 pesetas el ciento y seis pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que las ha obtenido de la fábrica.

En el mismo se encontrarán pavimentos mármol blanco y negro, y los nuevos mosaicos extranjeros Tochon y Lanzun, y adornos para fachadas y jardines.

Para la colocacion de pavimentos, proporciona pavimentadores inteligentes, á precios economicos. Calatrava, núm. 14.

DOBLE MAGNESIA
INCALCÁREA, AERÉADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA,
 preparada por
DON JOSÉ SOLER,
Doctor en ciencias y catedrático de física y química.

Para curar la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareo en la navegacion, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc., etc.

Botica, plaza de San Cristóbal, Alicante.
 Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como la doble magnesia incalcárea, aeréada, antibiliosa y perfeccionada ni ofrecido mejores resultados, tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética como por los resultados obtenidos y reconocidos desde mucho tiempo, careciendo del inconveniente del subcarbonato de magnesia, el cual por ser insoluble suele formar precipitados, que se espelen con mucha dificultad.

Esta combinacion química es muy soluble y obra con mejor éxito, siendo muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas.

Unico Depósito.

Para su uso véase el prospecto, que acompaña. la Magnesia doble preparada por el Sr. Soler. No se altera cualquiera que sea el tiempo trascurrido, con tal que el frasco esté bien cerrado.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parroño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

DECANATO DE PROCURADORES DE ALICANTE.

A los Ayuntamientos.

Por R. O. de 26 de Julio de 1878, expedida por el Ministerio de la Gobernacion y dirigida á los gobernadores de provincia, se dispuso que en lo sucesivo se diera por las dependencias del referido ministerio, el mas exacto cumplimiento á la R. O. de 23 de Abril del año anterior, dictada en un expediente instruido por el de Hacienda á instancia del Colegio de agentes de Madrid; mandando en su consecuencia que no se tolerase por ningun centro directivo el ejercicio de la profesion de Agente, á todo el que no justifique serlo en forma legal, y ordenando á su vez á los gobernadores, que previnieran á los Municipios, cuyos apoderamientos hubieran recaido en individuos que carecieran de las condiciones necesarias, procediesen á su inmediata revocacion y se hicieran representar por personas pertenecientes al Colegio de Agentes de negocios.

La junta del Colegio de procuradores, á fin de que no se entendieran restringidas las facultades propias de la profesion de tan respetable clase, á que es inherente el cargo de Agentes, elevó una respetuosa y razonada exposicion al expresado ministerio, con el objeto de desvanecer dudas, y el resultado fué pronto y satisfactorio, pues por R. O. circular de 3 de Setiembre siguiente, publicada en la Gaceta del día 6, se dignó S. M. resolver que la R. O. de 26 de Julio anterior no se considerase aplicable á los procuradores judiciales, los cuales podrán continuar haciendo uso de los poderes de los Ayuntamientos.

Hoy que, desgraciadamente, lamentan los pueblos abusos cometidos y descubiertos en la Administracion Económica de esta provincia, cree el que suscribe oportuno recordar á sus representantes aquellas disposiciones, encareciéndoles la necesidad de que, para poner á salvo los intereses cuya administracion les está confiada, deben valerse para la gestion de sus asuntos, de agentes de negocios que justifiquen serlo en forma legal, ó de Procuradores judiciales, á que es inherente aquel cargo, y que tienen prestadas sus correspondientes flanzas.

Tanto como Procurador judicial, como en el concepto de Agente, segun se ha espresado lo el que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y despacho, San Agustin, 9, con la seguridad de corresponder dignamente y con puntualidad y buen celo á la confianza con que le honren sus comitentes.

Juan Alted.

AGENCIA DE NEGOCIOS

Á CARGO DE

Don Wenceslao Alted y Jornet

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.

SE ADMITEN

To clase de asuntos judiciales.
 Representacion de Ayuntamientos.
 Gestion de todos los asuntos que hayan de ventilarse en las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó dependencia de esta capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables correspondientes en Madrid y principales poblaciones de España.
 Administracion de bienes y rentas.
 Encargos y comisiones, y todo cuanto necesite una eficaz y activa gestion.
 Despacho, Argensola, 9, Alicante.



LA ÚLTIMA VERDAD.

FUNERARIA

DE

MANUEL REBERTE SERRANO,

Mayor, 58, ó Labradores, 12.

El dueño de este establecimiento, deseoso de llenar todas las formalidades que conciernen á dicho establecimiento, está haciendo grandes mejoras, tanto en lujo para el mismo, como economías en los precios de sus efectos, para que todas las clases en general puedan, sin quebranto de sus intereses, satisfacer tan tristes encargos.

Dicho señor está ultimando los trabajos de un lujoso coche fúnebre, constraído en esta capital, para con él poder proporcionar mayor economía: además de lo bajo de los precios de sus efectos, que son desde 40 reales en adelante para cuerpo mayor, y de 8 idem para niños, serán gratis todas las conducciones en el antedicho coche, en servicio de tercera, desde el día de su inauguracion que será lo antes posible, é igualmente todas las diligencias que se ocasionaren para los mismos:

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE HOGG
PREPARADO POR

D. JOSÉ CÁRLOS BELLIDO

Farmacéutico, Plaza de Isabel II, ALICANTE.

El aceite de hígado de bacalao de Hogg, es uno de los medicamentos que mas universalmente se ha empleado por los facultativos de nota para combatir, y siempre con feliz éxito, las afecciones escrofulosas el raquitismo, la tisis pulmonar, el reumatismo cronico, el linfatisimo, le palidez, la clorosis las leucorreas, etc., etc.

Conviene á todas las compleciones y á todas las edades.
 Evita con la purificacion la repugnancia que podia causar, y digeriéndose fácilmente, es un poderoso auxilio en la alimentacion de los niños y personas débiles: su uso mucho tiempo continuado fortifica los órganos de la asimilacion, facilita sus funciones y suministra á la sangre nuevos elementos, que va á esparcir por toda la economia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.



Baratura sin igual.



PRECIOS DESCONOCIDOS HASTA EL DIA.

En el gabinete de operaciones de DON JUAN PEREA, dentista de la Real casa, acaba de recibir un abundante surtido de géneros de su profesion de diferentes fábricas del extranjero para con ellos poder surtir á su numerosa clientela, tanto en esta capital como en su provincia, á precios sumamente bajos y por cuantos sistemas modernos hasta el dia se conocen. Pone dientes sueltos desde 20 rs. uno en adelante, y dentaduras completas desde 500 id., dicho profesor hace toda clase de operaciones por difíciles que sean y aunque éstas estén desahuciadas de los mejores profesores, sin causar al paciente grandes molestias segun lo tiene acreditado en los 17 años que en esta reside. Las consultas y operaciones para los pobres, de 9 á 10 de la mañana, gratis.

Vive, calle de Labradores, núm. 1, frente á San Nicolás.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,
Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel B. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete. D. M. Martinez. Almoradi, don R. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. F. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Pico. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martinez. Valencia, Sres. D. N. Fuentes y hijo. Santapola D. Antonio Mas, Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martin y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.